

RESOLUCION

Vista la solicitud de acceso a la información pública a nombre de la Asociación de Vecinos *Centro Antigu*, con fecha 30 de julio de 2019, presentada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, quedando registrada con el número 482919.01, recibándose en el Área de Alcaldía con fecha 2 de septiembre de 2019.

Considerando el informe-propuesta de resolución emitido desde el Área de Comunicación de fecha 5 de septiembre de 2019 con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 30 de julio de 2019 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Málaga solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, presentada por Asoc. Vecinos Centro Antigu, en la que solicitaba información relativa a las redes sociales del Ayuntamiento, con número de registro 2019/482919.01

Con fecha 28 de agosto de 2019 se recibe en el Área de Comunicación la petición de emisión de informe sobre la solicitud de acceso a la información formulada por la Asociación de Vecinos Centro Antigu.

Se informa que:

Actualmente el Ayto. de Málaga mantiene perfiles corporativos y oficiales en diversas redes sociales.

1. Conocer qué áreas, instituciones y organizaciones del Ayuntamiento tienen este tipo de perfiles y en qué redes sociales.

Esta información figura en la página web del Ayuntamiento de Málaga y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.malaga.eu/informacion-general/redes-sociales/>

2. Conocer, en cada una de ellas, cómo se gestionan dichas redes:

A. Internamente. B. Mediante un contrato a personas o empresas externas.

La cuenta matriz del Ayuntamiento de Málaga se gestiona desde el Área de Comunicación contando con el apoyo de una empresa de comunicación especializada. Siempre con la supervisión de la dirección general y de la jefatura de Negociado de Redes Sociales. En cuanto al resto de perfiles se gestionan de idéntico modo o directamente por funcionarios o empleados públicos.

3. En el caso de servicio externalizado o empresas contratadas, solicitamos: A. Entidad o profesional contratado B. Coste del servicio/Cuantía del contrato C. Contenido y condiciones del contrato.

En el siguiente enlace de la página de contratos del Estado puede consultarse toda esta información:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal!/ut/p/b0/04_Sj9CPyKssy0xPLMnMz0vMAfjU1JTC3ly87KtUIJLEnNyUuN-zMpMzSxKTqQr0w_Wj9KMyU1zLcvQjzQwNyrOj0ozTC9MDvY1CXNMI3Cu1HW1t9Qtycx0BYdq6uA!!/

4. Conocer los criterios establecidos para el servicio, qué tipo de consultas responden y finalidad del mismo.



El Ayuntamiento de Málaga tiene una Guía de redes sociales corporativas, que actualmente está en proceso de actualización. El enlace para su consulta es el siguiente:

http://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/.galleries/DOCUMENTOS-Documentos-home/Guia_RRSS_AytoMalaga.pdf

En virtud de cuanto antecede, y en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía de 2 de agosto de 2019 para resolver las solicitudes de acceso a la información pública,

DISPONGO

ÚNICO.- Facilitar a la Asociación de Vecinos *Centro Antigo* el acceso a la información solicitada según se reproduce en los términos de la presente resolución a cuyos efectos se da traslado de la misma.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Servicio de Proyectos Integrados
Y Sistematización de la Información
Sonia Jordán González

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
María Luisa Alonso Serrano

Doy FE:
EL SECRETARIO GENERAL

Firmado por: JORDÁN GONZÁLEZ, SONIA Fecha Firma: 16/09/2019 08:41 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ALONSO SERRANO, MARIA LUISA Fecha Firma: 16/09/2019 08:50 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/09/2019 09:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: SELLO AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/09/2019 13:34 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador Y1L7MLXKPCJMMP4PP7W93GWFZ en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.





Ayuntamiento
de Málaga

INFORME DE FIRMA
Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4 - 29016 - Málaga - Tlf. 951 926 010

Este documento ha sido sellado electrónicamente por el Ayuntamiento de Málaga y puede ser comprobada su autenticidad mediante el localizador XK379M7H4FVSLKL2N8PM7VDLD en <https://coteja.malaga.eu> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

